

MENDOZA, 22 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 18961/26 caratulado: "C-DIS S/Designación Ord.3-26 C.D. Del Peral, Juan Pablo Cátedra Tipografía II Editorial y Tipografía III Expresiva - Diseño Gráfico - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita, en el marco de la Ord. N° 3/26-CD, la designación interina del Diseñador Gráfico Juan Pablo DEL PERAL en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "Tipografía II – Editorial" y "Tipografía III – Expresiva", pertenecientes a la carrera de Diseño Gráfico de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Que por su parte, la Dirección de Personal informa que el D.G. Juan Pablo DEL PERAL, no registra actualmente situación de revista en esta dependencia. Asimismo, dicho agente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Por último, esa Dirección comunicó en ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 01/07/26.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3° punto c) Anexo I de la ordenanza N° 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DEL PERAL, Juan Pablo
Documento Único	31028583
CUIL o CUIT	20-31028583-9
Legajo N°	32792

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de julio de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

Resol. N° 442


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" Tipografía II- Editorial "
2)	" Tipografía III- Expresiva "

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

CódigosDescripción

Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	811	Profesor Asociado con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 442

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO